

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-01229-00 Verbal de SAVIZ HAERI contra WILLIAM MARTIN LAGUNA DUQUE.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda de conformidad con el auto del 17 de marzo de 2023, y con fundamento en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, en la carpeta de archivo, demandas rechazadas, en el One Drive asignado para este despacho judicial.

TERCERO: ELABÓRESE oficio de compensación.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO No.077 Hoy veintidós (22) de junio de 2023
a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz